



Resolución Ministerial

N° 081-2016-MC

Lima, 25 FEB. 2016

VISTO, la Carta S/N de fecha 02 de febrero de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 287-2013-MC de fecha 10 de octubre de 2013, se encargó al señor Javier Enrique Galdos Carvajal, las funciones de Responsable de la Unidad Ejecutora 004: Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, del Pliego 003 – Ministerio de Cultura;

Que, con Resolución Ministerial N° 050-2014-MC de fecha 10 de febrero de 2014, se encargó al señor Javier Enrique Galdos Carvajal, las funciones de Responsable de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales, del Pliego 003 – Ministerio de Cultura;

Que, conforme el documento del visto, se ha estimado pertinente aceptar la renuncia formulada por el señor Javier Enrique Galdos Carvajal, a las funciones de Responsable de la Unidad Ejecutora 004: Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano y de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 – Ministerio de Cultura;

Que, se ha visto por conveniente encargar a la señora Inés del Rosario Zúñiga Trelles, las funciones de Responsable de la Unidad Ejecutora 004: Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, del Pliego 003 – Ministerio de Cultura; así como encargar al señor Miguel Angel Barrientos Benites, las funciones de Responsable de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 – Ministerio de Cultura;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 01 de marzo de 2016, la renuncia formulada por el señor Javier Enrique Galdos Carvajal, como Responsable de la Unidad Ejecutora 004: Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, y de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.





Artículo 2.- Encargar a la señora Inés del Rosario Zúñiga Trelles, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de Responsable de la Unidad Ejecutora 004: Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, del Pliego 003 – Ministerio de Cultura



Artículo 3.- Encargar al señor Miguel Angel Barrientos Benites, las funciones de Responsable de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales, del Pliego 003 – Ministerio de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura